



BOLETÍN INFORMATIVO 2024



CONTROL INTERNO AMDC

17 - MAYO 2024



MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO MARCI

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

Es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad de la Entidad (MAI: Corporación Municipal), cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.

**NCI-TSC/432 - Información Externa:
corresponde al componente 400 de
Información y Comunicación del MARCI.**



OBJETIVO DEL COMITÉ INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

Es mejorar las funciones administrativas de la AMDC y avanzar en ese aspecto a niveles más eficientes y óptimos, parte de ello es la política que encabeza el Alcalde Jorge Aldana, de generar los mecanismos de control interno que conlleven al bienestar de la comuna capitalina, haciendo uso responsable de los recursos públicos.

Beneficios de la implementación del Control Interno



ACTAS DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCI

El 18 de enero de este año, se firmó el **Acta de Compromiso** y el **Acta de Juramentación** de COCOIN junto con su respectivo **Reglamento de Funcionamiento** para la implementación del MARCI por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y los miembros que integran COCOIN de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. En estas actas, se comprometen a liderar, apoyar de manera directa y recurrente la implementación del MARCI con principios éticos.

Alcaldía Municipal del Distrito Central		CÓDIGO DEL FORMULARIO
Sistema de Control Interno		F-30-05
ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL		

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Alcaldía Municipal del Distrito Central; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

1. Wilfredo Argueta - Asistente Administrativo
COORDINADOR
2. Pablo Nieto - Gerente de Finanzas
SECRETARIO DE ACTAS
3. Luis Felipe Arambu - Auditoría
AUDITOR
4. Mauricio Varela - Gerente RRHH
INTEGRANTE
5. Felix Sabio- director de despacho
INTEGRANTE
6. María Fernanda Posas - Asistente Administrativo
INTEGRANTE

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:
¿ Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?
¿ Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN y Máxima Autoridad Institucional como Juramentados del mismo, en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinti y cuatro.

WILFREDO ARGUETA
Asistente Administrativo
COORDINADOR

Pablo Nieto
Gerente de Finanzas
SECRETARIO DE ACTAS

Mauricio Varela
Gerente RRHH
INTEGRANTE

Luis Felipe Arambu
Gerente de Auditoría-Interna
AUDITOR

María Fernanda Posas
Asistente Administrativo
INTEGRANTE

Felix Sabio
Director de Despacho
INTEGRANTE


 Jorge Abajón / Milena Bardales
 Alcaldía Municipal

Acta de Compromiso

ACTAS DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCI

Los miembros del equipo se comprometen a actuar con honestidad, imparcialidad y responsabilidad en todas sus actividades relacionadas con el control interno.

	Alcaldía Municipal del Distrito Central	CÓDIGO DEL FORMULARIO
	Sistema de Control Interno ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	F-SO-05

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Alcaldía Municipal del Distrito Central; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

1. Wilfredo Argueta - Asistente Administrativo
COORDINADOR
2. Pablo Nieto - Gerente de Finanzas
SECRETARIO DE ACTAS
3. Luis Felipe Arambu - Auditoría
AUDITOR
4. Mauricio Varela - Gerente RRHH
INTEGRANTE
5. Felix Sabio- director de despacho
INTEGRANTE
6. María Fernanda Posas – Asistente Administrativo
INTEGRANTE

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:
¿ Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?
¿ Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN y Máxima Autoridad Institucional como Juramentados del mismo, en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinti y cuatro.

Wilfredo Argueta
 COORDINADOR
 Asistente Administrativo

Pablo Nieto
 SECRETARIO DE ACTAS
 Gerente de Finanzas

Mauricio Varela
 INTEGRANTE
 Gerente RRHH

Luis Felipe Arambu
 AUDITOR
 Gerente de Auditoría Institucional

María Fernanda Posas
 INTEGRANTE
 Asistente Administrativo

Felix Sabio
 INTEGRANTE
 Director de Despacho

Jorge Alejandro Aldeve Berdick
 Alcalde Municipal

	Alcaldía Municipal del Distrito Central	CÓDIGO DEL FORMULARIO
	Sistema de Control Interno REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)	F-SO-02

REGLAMENTO PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Del Objetivo

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de La Alcaldía Municipal del Distrito Central, que tendrá carácter permanente y de obligatorio cumplimiento. Para efectos de este reglamento el Comité de Control Interno Institucional de **La Alcaldía Municipal del Distrito Central** en lo sucesivo se denominará **COCOIN**.

ARTICULO 2. De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del **COCOIN** estableciendo los mecanismos para la toma de acuerdos y demás procedimientos propios, siempre que no contravengan la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 3. De la Base legal

El **COCOIN** estará regulado por la siguiente normativa:

- Marco Rector de Control Interno
- Guías de Implementación de Control Interno
- Reglamento para el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP)

ARTICULO 4. Del ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento se aplican a todas las actividades que el **COCOIN** realice para el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO II

DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ARTICULO 5. De la Naturaleza y Funciones

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad de la Entidad (MAI Corporación Municipal), cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno. Son funciones y responsabilidades del **COCOIN**:

- a) Elaborar el Plan Anual de Trabajo del **COCOIN**, que contendrá como mínimo: actividades, plazos de ejecución, responsables, recursos, productos o resultados esperados.
- b) Remitir el Plan Anual de Trabajo del **COCOIN** para la aprobación de la MAI de la entidad, antes de finalizar el mes de enero de cada año.
- c) Elaborar Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, para la aprobación de la MAI de la entidad que deberá hacerlo dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a su recepción.

Acta de Juramentación

Reglamento de Funcionamiento

ACCESO A CARPETA COMPARTIDA EN GOOGLE DRIVE

En seguimiento al Control Interno, se establecieron medios de comunicación, como ser la creación de una carpeta en Google Drive, grupos de WhatsApp y Correo Institucional, donde se vincularon los correos de cada uno de los miembros de COCOIN. Esto facilita la visualización de los avances diarios que se están realizando.

Compartido contigo > SCI MARCI - AMDC

Nombre ↑	Modificado ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir
COMPONENTE 100 ENTORNO DE CONTROL	27/11/2023	1.48 MB	Compartido
COMPONENTE 200 EVALUACION DE LOS RI...	27/11/2023	49.1 KB	Compartido
COMPONENTE 300 ACTIVIDADES DE CONT...	27/11/2023		Compartido
COMPONENTE 400 INFORMACION Y COM...	27/11/2023		Compartido
COMPONENTE 500 SUPERVISION	27/11/2023	140 MB	Compartido
GESTION PROYECTO MARCI_AMDC	1/2/2024	137 MB	Compartido
ORGANIZACION DEL MARCI	29/1/2024	519 KB	Compartido

COCOIN EN DONDE LA VISIÓN SE CONVIERTE EN ACCIÓN Y DEJA HUELLA

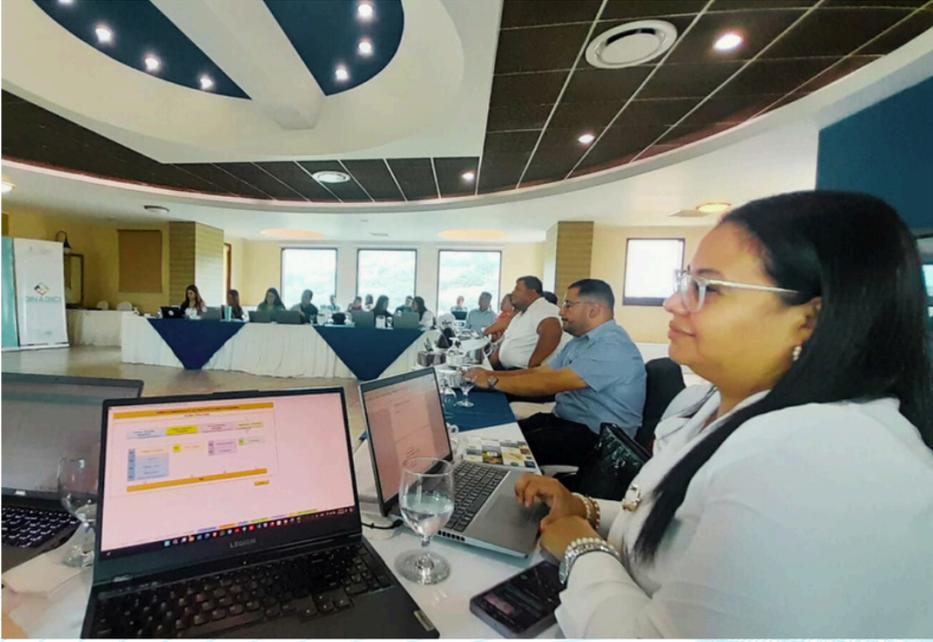
El COCOIN, junto con las áreas de la AMDC, ha llevado a cabo un total de 38 reuniones constantes hasta la fecha para la aplicación de los componentes y la metodología del MARCI en varios procesos de la AMDC, incluyendo la autoevaluación, plan de cumplimiento de recomendaciones, levantamiento de procesos y reuniones de seguimiento COCOIN.

A continuación, algunos de los procesos:



COCOIN EN DONDE LA VISIÓN SE CONVIERTE EN ACCIÓN Y DEJA HUELLA

La implementación por primera vez en la AMDC marca un antes y un después en el legado del Alcalde, dejando una huella con un potencial que se convierte en poder, y las metas en logros extraordinarios.



TALLERES EN ACCIÓN

Recientemente se llevó a cabo el taller del Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual fue una experiencia enriquecedora y colaborativa para todos los participantes. Con un enfoque centrado en la innovación y el crecimiento estratégico de la AMDC, este taller sirve como una línea base y clave a nivel clave para analizar, discutir y diseñar estrategias que impulsarán el desarrollo y la mejora continua de nuestra institución.



Además del taller, se llevarán a cabo otras actividades importantes, tales como:

- Ejecutar Talleres de Autoevaluación.
- Coordinar y consolidar los Planes de Implementación del MARCI.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo COCOIN para la Implementación del MARCI.
- Evaluar trimestralmente el grado de avance de los Planes de Implementación.



CONTROL INTERNO AMDC